

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la Resolución del contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón num. 72-1.ª planta, 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio	Matrícula	Cuenta	Dirección	Nombre	Apellidos
Salar	GR-0928	5	Barrio Granada, 5 Blq. B	Fco. Javier	Morales Rodríguez
Salar	GR-0928	22	Barrio Granada, 22 Blq. F	Jose A.	Ramos Trassierra
Salar	GR-0928	37	Barrio Granada, 37 Blq. J	Eduardo	Núñez Raya

Granada, 12 de marzo de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 1 de abril de 2003), la Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargo en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0117.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Antonio Santiago Gómez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Gelves (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Santiago Gómez, DAD-SE-2009-0117, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7045, finca 6582, sita en Bda. Misionero Lora Ptal. 2 Blq. 4 - Bajo, en Gelves (Sevilla), y dictado pliego de cargos de 13.11.2009 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c)

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en Avda. Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
SE-7045	6582	Gelves (Sevilla)	Bda. Misionero Lora Ptal. 2 Blq 4- Bj	Santiago Gómez, Antonio

Sevilla, 4 de marzo de 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez.- La Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda correspondiente al Grupo SE-7035 Cta. 66.

Examinado el expediente de regularización incoado a petición de doña Reyes Benítez Mije, referido a la vivienda sita en Pza. Cogujada núm. 10, de Puebla del Río, por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. El interesado ha formulado, en tiempo y forma, solicitud de regularización de su situación en la vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, finca 14656, del grupo SE-7035, al amparo de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por lo que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen el Parque Público de Viviendas.

Segundo. El solicitante ha presentado la documentación señalada en el apartado 1 del artículo 2 de la mencionada Resolución de 22 de marzo de 2004, pero se ha comprobado que ya no ocupa la vivienda.